miguel de lamo[r] nombro a[l] s[eñ]or alcalde mayor teniente
Martes albarado/o Diaro —
Don s[eñ]or mun[o] de Robles nombro a[l] albadorisana ge[ro]
Garrido ajuro de fiel y Latero —
El d[ic]ho Juan barroarbicu nombro a[l] s[eñ]or teniente alcalde mayor
por tenderos —
Don Juan de mora nombro a[l] alba dor sana ge[ro] y de
mun[ici]pal —
Juan navarro galindo nombro a[l] s[eñ]or teniente
Juan de molina —
Pedro de robles aramburu nombro a[l] alba dor
Pedro de robles Juan de molina —
sanches y Juan de molina
Don alonso mari burruesa alcalde ordinario alba dor san
ches y Juan de molina —
Requiridos los dichos Diego Vazquez de mora alba dor
sanches y Juan de molina alcaldes reales de esta villa
Puente barbata Puentes de suso y Juan cobrador de dichos reales
Partum[o] de los Puentes de suso para efecto de los susodichos
ante el dicho Diego de mora alcalde ordinario
de esta villa Puentes de suso para efecto de los susodichos
celebr[a]do que corre ante el dicho escribano
y para efecto de lo dicho los dichos alcaldes y los
dichos Diego de mora y Juan de molina
Partum[o] de los alcaldes ordinarios de esta villa
ocupacion que ante ellos pende y cobranza
cometida a Don alonso de aramburu nombrado por
todos los dichos alcaldes y regidores del dicho
Partum[o] para estar en esta villa
los nombrados y para efecto de lo dicho
Cobradores del dicho Partum[o] para hacer
Cobranza de lo que
mandaron y para lo de suso dicho
y todo lo anexo y concerniente =
Lo cual dicho es [illegible]
Lo firmaron de sus nombres
Don Martin de Arana — Pedro de Ximenez — miguel de lamo

Pedro de Ynunsa — Diego de Vallejo — Juan de mora

Pedro de Ynunsa Galindo

Alonso de Robles aramburu

Donalo mazin

Alonso de Robles